



RESOLUCIÓN **10050**
NEUQUÉN **22 ENE 2013**

VISTO:

La Solicitud N° 40385 - Serie D, emitida por la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, dependiente de la Secretaría de Coordinación, mediante la cual se solicita la provisión y colocación de 200 caños tubulares de 3mts. x 2,5" diámetro x 2mm. Espesor con anclaje 4FE de 10mm. En forma de cruces, 300 chapas N° 12 espesor de 0,50 x 0,15 soldadas al caño y 200 chapas identificatorias de paradas con inscripción número 4 cifras en chapa negra N° 20 de 0,30 x 0,10 con destino al sistema de Transporte Público de Pasajeros;
Y

CONSIDERANDO:

Que luce nota s/n° de fecha 10 de Diciembre de 2012, dirigida al Secretario de Coordinación y al secretario de Economía y Hacienda donde el Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados con la aprobación del Secretario de Economía y Hacienda, manifiesta: "...Al respecto se informa que esta Subsecretaría, a través de la Dirección General de Transporte, pondrá en funcionamiento el nuevo sistema de transporte público de pasajeros a partir del 18 de febrero de 2013, lo que importa la modificación de algunos ramales que a la fecha están siendo definidos...", "...Es oportuno señalar que a partir de la identificación de las nuevas paradas es posible determinar la cantidad de caños a instalar con su respectiva señalización, motivo éste que impidió solicitar con anterioridad la compra de los materiales que por el presente se solicitan...";

Que por los motivos antes expuestos se solicita que la presente contratación se encuadre dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3º) Inciso 2) pto. c) de la Ordenanza 7838/97;

Que a tal efecto se realizó la Compra Directa N° 1451/2012, cuya recepción de ofertas se llevó a cabo el día 03/01/2013 a las 13:00 hs.;

Que se cursaron invitaciones a los proveedores del rubro, recepcionando la propuesta de la firma **PINTEGRALCO S.R.L.** por un monto total de \$99.672,47;

Que el Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados procedió a prestar la conformidad para la adjudicación correspondiente;

Que se cuenta con partida presupuestaria en función de los preventivos PR N° 1808 y PR N° 1804, que forman parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo N° 71 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 1231/00;

Por ello;

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE

SERGIO CARLOS E.
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la Compra Directa Nº 1451/2012, tramitada para la ----- provisión y colocación de 200 caños tubulares de 3mts. x 2,5" diámetro x 2mm. Espesor con anclaje 4FE de 10mm. En forma de cruces, 300 chapas Nº 12 espesor de 0,50 x 0,15 soldadas al caño y 200 chapas identificatorias de paradas con inscripción número 4 cifras en chapa negra Nº 20 de 0,30 x 0,10 con destino al sistema de Transporte Público de Pasajeros, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3º) inc. 2) pto. c) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo autorizado por el Secretario de Coordinación y el Secretario de Economía y Hacienda y lo expuesto en los considerandos;

ARTICULO 2º) ADJUDICAR la Compra Directa Nº 1451/2012, tramitada para la provisión y ----- colocación de 200 caños tubulares de 3mts. x 2,5" diámetro x 2mm. Espesor con anclaje 4FE de 10mm. En forma de cruces, 300 chapas Nº 12 espesor de 0,50 x 0,15 soldadas al caño y 200 chapas identificatorias de paradas con inscripción número 4 cifras en chapa negra Nº 20 de 0,30 x 0,10 con destino al sistema de Transporte Público de Pasajeros, a la firma **PINTEGRALCO S.R.L.** por una Unica Oferta - Alternativa 1 en el único renglón del pliego, por un valor total de por un valor total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 47/2012 (\$ 99.672,47.-), de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Servicios Públicos concesionados y lo expuesto en los considerandos.-

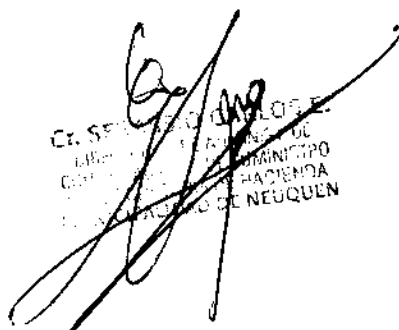
ARTICULO 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y ----- páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación ----- información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA

CS/SI



Handwritten signature and official stamp of the Municipality of Neuquén. The stamp text includes: "MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN", "SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA", and "SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS".

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 1910
Fecha 01... 102... 12013